

Xalapa, Ver., 31 de enero de 2019

Comunicado: 0259

Exhortan a Ayuntamientos a emitir reglamentos de manejo de residuos sólidos

- A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, la diputada Margarita Corro presenta un anteproyecto para solicitar esta medida a los ayuntamientos de la entidad.
- De no cumplirse con lo señalado en los reglamentos, deberá sancionarse a los infractores.

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Congreso del Estado, en voz de su presidenta, la diputada Margarita Corro Mendoza, presentó un anteproyecto de punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) y a los Municipios de la entidad a emitir a la brevedad un reglamento que señale el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos y peligrosos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Medio Ambiente, la Ley Estatal de Protección Ambiental, la Ley General de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el estado de Veracruz y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

La también integrante del Grupo Legislativo de Morena externó que los efectos de los marcos jurídicos, federales y estatales son escasos, dada la magnitud del mal manejo de la basura o residuos sólidos urbanos en toda la entidad; pues lejos de tener sistemas de auténticos rellenos sanitarios o modernos sistemas de separación, reciclaje y compostaje que cumplan con toda la normatividad, lo que vemos son basureros a cielo abierto.

Añadió que esta situación no solamente contamina el aire y fauna, sino también el agua con los peligrosos residuos industriales que se vierten.

Asimismo, afirmó que es evidente que la población ha empezado a exigir a las autoridades el cumplimiento de la Ley y el respeto a un ambiente sano; por lo que los municipios en su autonomía son quienes deben decidir el uso correcto del suelo, además de expedir los permisos de acuerdo a la ley para la instalación de empresas que manejen los residuos sólidos urbanos y peligrosos adecuadamente.

Aseveró, que resulta indispensable contar con un mecanismo apropiado para que la autoridad Estatal y los Ayuntamientos, fundamentándose estos en los artículos Art. 34; 35 fracciones IV, XIV, XXV inciso c); 40 fracciones IX y XIV; 39, 53 y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hagan y aprueben lo más rápidamente posible sus reglamentos para que los

Coordinación de Comunicación Social



ciudadanos, las dependencias y las empresas involucradas cumplan de manera irrestricta con esta reglamentación, y en caso contrario, sean sancionados los infractores.

La diputada Corro Mendoza subrayó que a pesar de que en México existen normas oficiales que reglamentan las especificaciones para la selección del sitio, diseño, construcción, monitoreo, clausura y obras complementarias para la disposición de basura y de residuos peligrosos, la basura entra en proceso de compactación y fermentación, que termina generando sustancias contaminantes que afectan el agua superficial y del manto freático.

Además de aumentar los límites máximos permitidos y tolerables enfrentándonos a problemas de salud pública, enfatizó.

El anteproyecto fue presentado a nombre de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, integrada por la diputada Margarita Corro Mendoza, presidenta; y los legisladores Juan Manuel de Unánue Abascal, secretario y Juan Carlos Molina Palacios, vocal.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>